

# Reconocimiento de diplomas del Mercosur en la Universidad Federal de Uberlândia: Agentes y Mecanismos de Integración

## Reconhecimento de diplomas do Mercosul na Universidade Federal de Uberlândia: Agentes e mecanismos da integração

*Tiago Amadeu Borges Diniz\** 

*Tatiana Cardoso Squeff\** 

\* Universidad Federal de Uberlândia. Uberlândia, Brasil.

---

**Resumen:** El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), nació a partir del Tratado de Asunción, intrínsecamente ligado a las preocupaciones relacionadas con el desarrollo económico de la región. Fue en el curso de la implementación de las políticas económicas que el MERCOSUR percibió la necesidad de implementar nuevas preocupaciones, de las cuales destacamos aquí la educación. Más concretamente, podemos trabajar con la revalidación y reconocimiento de títulos como factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos marcados por el propio bloque desde su creación. Es a partir de la revalidación y reconocimiento que se pueden pensar espacios más integrados por el tránsito de personas, esencialmente trabajadores y estudiantes. Este trabajo busca analizar la etapa en la que se encuentra este eje temático y cómo la Universidad Federal de Uberlândia (UFU) absorbe la normativa existente. Para ello, buscamos analizar la documentación producida por la universidad, así como los datos proporcionados por la Plataforma Carolina Bori, que concentra los procedimientos de revalidación y reconocimiento de numerosas instituciones educativas en Brasil. Se señala que el tema aún está poco trabajado y depende de la conformación de comisiones intermitentes, formadas específicamente para cada proceso iniciado y disueltas al finalizar. Además, en este texto se investigarán, principalmente, los agentes y

---

E-mail: tiagodiniz039@gmail.com

Recibido: 17/01/2022. Aceptado: 09/03/2023.



Artículo de acceso abierto. Licencia Creative Commons 4.0.

mecanismos existentes en la UFU que pueden contribuir a la expansión del reconocimiento de títulos. Así, se destaca el trabajo realizado por el Programa de Formación para la Internacionalización (ProInt) y los vacíos existentes para la realización de acciones en torno al tema en debate. Al final, se puede apreciar que el programa demuestra coherencia con las necesidades que plantea la integración regional, pero tiene espacios para ampliar actividades, especialmente para superar barreras burocráticas y desconocimiento sobre revalidación y reconocimiento. Además, se resalta que la participación de las universidades, particularmente en el tema de aceptación de títulos obtenidos en el extranjero, es de fundamental importancia para el logro de la integración regional.

**Resumo:** O Mercado Comum do Sul (MERCOSUL) nasce a partir do Tratado de Assunção intrinsecamente ligado às preocupações relativas ao desenvolvimento econômico da região. Foi no caminhar da implementação de políticas econômicas que o MERCOSUL notou a necessidade de implementação de novas inquietações, das quais aqui destacamos a educação. Mais especificamente, podemos trabalhar com a revalidação e reconhecimento de diplomas como fator basilar do cumprimento dos objetivos traçados pelo próprio bloco desde a sua criação. É a partir da revalidação e do reconhecimento que se pode pensar em espaços mais integrados pelo trânsito de pessoas, essencialmente de trabalhadores e estudantes. Este trabalho busca analisar o estágio no qual se encontra tal eixo temático e de que forma a Universidade Federal de Uberlândia (UFU) absorve as normativas existentes. Para tanto, procurou-se analisar a documentação produzida pela universidade, bem como os dados disponibilizados pela Plataforma Carolina Bori, que concentra os trâmites de revalidação e reconhecimento de inúmeras instituições de ensino no Brasil. Notou-se que a questão é ainda pouco trabalhada e depende da formação de comissões intermitentes, formadas especificamente para cada processo iniciado e dissolvidas quando finalizado. Além disso, investiga-se os agentes e mecanismos existentes na UFU que podem contribuir para a ampliação do reconhecimento de diplomas, principalmente. Assim, coloca-se luz sobre o trabalho realizado pelo Programa de Formação para Internacionalização (ProInt) e as lacunas existentes para a realização de ações concernentes ao tema em debate. Percebe-se, ao final, que o programa demonstra coerência com as necessidades colocadas pela integração regional, mas possui espaços para ampliação das atividades, sobretudo para a superação de barreiras burocráticas e do desconhecimento a respeito da revalidação e do reconhecimento. Ademais, salienta-se que a participação das universidades, particularmente no tema do aceite de diplomas obtidos no exterior, é de fundamental importância para a concretização de uma integração regional.

**Palabras-clave:** Integración Regional; internacionalización; MERCOSUR; reconocimiento de Títulos.

**Palavras-chave:** Integração Regional; internacionalização; MERCOSUL; reconhecimento de títulos.

## 1. INTRODUCCIÓN

El MERCOSUR, una institución joven en proceso de construcción, completa en 2021 su trigésimo año de existencia, hace parte de una red de fenómenos de integración y la centralidad de su creación radica en el fortalecimiento de la cooperación económica entre las Partes, con énfasis en el incremento en su participación en foros económicos internacionales.

El hecho es que, en su tratado constitutivo, la institución no incluye a la educación como un tema relevante para su desempeño, pero demuestra en su desempeño a lo largo de los años que el tema puede ser un factor relevante para el cumplimiento de sus objetivos, ya sea a través de la reducción de las desigualdades regionales y el impulso del desarrollo económico, ya sea a través del fortalecimiento democrático y la integración regional.

Ante los desafíos que plantea la propia estructuración del MERCOSUR, la búsqueda de alternativas para construir una integración sólida puede tropezar con el desempeño de las universidades, especialmente de las públicas. Esto se debe fundamentalmente a que las instituciones de educación superior están comúnmente involucradas en los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de la región, además de su rol en la producción científica y tecnológica. Aquí, por tanto, destaca el proceso de revalidación de títulos<sup>1</sup>.

En este sentido, la revalidación se evidencia como un mecanismo inherente al MERCOSUR, ya que estimula la cooperación, la libre circulación de personas, el desarrollo económico y, por ende, la integración regional. Si bien que, *a priori*, está restringida a un rango más reducido de cursos y profesiones, la revalidación necesita atención para garantizar la plena efectividad de sus beneficios.

En el presente trabajo, buscamos realizar el análisis mayoritario de los datos disponibles en el acervo digital de la Universidad Federal de Uberlândia (UFU), así como en la plataforma *Carolina Bori*, para comprender el proceso de reconocimiento de los derechos, en sentido estricto, diplomas de posgrado obtenidos en los Estados Parte del MERCOSUR de la citada institución.

La mencionada universidad, objeto de este estudio, es sin duda una de las pioneras en el contexto brasileño en adoptar un grupo de estudiantes dedicados a la reflexión de los problemas de la internacionalización. Esto, combinado con el hecho de que es una institución en el interior de Brasil, llama la atención sobre la importancia de las acciones de integración internacional que van más allá de los grandes centros urbanos y también son capaces de abarcar lugares menos internacionalizados.

---

1 LAMPERT, Ernani. "Educação e Mercosul: desafios e perspectivas". *Revista da Faculdade de Educação*, São Paulo, v. 24, nº. 2, jul. 1998. Disponible en: <<https://www.scielo.br/j/rfe/a/Ccq dDQzL5xm7DXw7zm7wZQQ/?lang=pt>> Acceso en: 14 jul. 2021; NEVES, Clarissa Eckert Baeta; MOROSINI, Marília Costa. "Cooperação Universitária no MERCOSUL". Em *Aberto*, Brasília, ano 15, n. 68, out./dez. 1995, p. 17.

Además, pretende enumerar y analizar el papel de los agentes de internacionalización de la UFU y sus roles en el proceso de integración regional. Frente a ello, el estudio abarca desde el proceso de revalidación y reconocimiento de los títulos del MERCOSUR en Brasil, hasta la forma en que la UFU interioriza las normas y se organiza para garantizar tal derecho.

En ese sentido, como parte de un proyecto mayor de iniciación científica voluntaria en la UFU, se buscó esbozar los lineamientos educativos en el ámbito del Mercosur, siendo los dos autores responsables del desarrollo y análisis de los encontrados, así como de su revisión para fines de publicación. La presente investigación tiene un carácter aplicado y hace uso del método de enfoque deductivo y de los métodos de análisis descriptivo, explicativo y exploratorio de los objetivos, que serán procedimentalmente llevado a cabo a partir de la técnica bibliográfica.

## **2. EL MERCOSUR Y EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE UBERLÂNDIA**

Los orígenes del MERCOSUR están intrínsecamente ligados a los aspectos económicos que rodean a América del Sur, pero no indican que el bloque sea responsable de acciones dirigidas exclusivamente al sector. Por el contrario, es claro que la lista de posibilidades que abre el MERCOSUR abarca otros temas que afectan a los nacionales de las partes, de los cuales destacamos aquí la educación<sup>2</sup>.

En todo caso, es un hecho que la educación no está demasiado alejada de los orígenes económicos de la institución, ya que las universidades de los Estados Partes se ocupan de la producción de ciencia y tecnología, dotándose del compromiso con la formación de profesionales y la producción y desarrollo del conocimiento, útil para la prosperidad económica de la región<sup>3</sup>.

Aun así, el escenario actual en torno al tema es asimétrico<sup>4</sup>. Se advierte que Argentina tiene una normativa interna más receptiva, observando su flexibilidad para la revalidación de títulos de refugiados venezolanos, actitud que no fue seguida por las demás Partes<sup>5</sup>. Esta medida adoptada por Argentina se basa en su propia iniciativa, pero es importante enumerar algunas normas existentes dentro del MERCOSUR en el tema de educación. Actualmente se encuentra vigente el Protocolo para la Integración Educativa,

---

2 NEVES, Clarissa Eckert Baeta; MOROSINI, Marília Costa. Op. cit., 1995, p. 17; SILVEIRA, Zuleide S. Setor educacional do MERCOSUL: convergência e integração regional da educação superior brasileira. *Avaliação*, Campinas, v. 21, nº 3, pp. 901-927, nov. 2016.

3 Ibid.

4 COSTA, Vitória Volcato da. A recepção dos imigrantes venezuelanos nos Estados partes do MERCOSUL: Uma Análise à Luz dos Direitos Humanos e do Direito da Integração do Bloco Sul-Americano. 244 p. Dissertação (Mestrado em Direito Público) - UNISINOS. Faculdade de Direito, São Leopoldo, 2019, p. 181-182. COSTA, Vitória Volcato da. A recepção dos imigrantes venezuelanos nos Estados partes do MERCOSUL: Uma Análise à Luz dos Direitos Humanos e do Direito da Integração do Bloco Sul-Americano. 244 p. [Dissertação de Mestrado em Direito Público]. Orientador: Luciane Klein Vieira. UNISINOS. Faculdade de Direito, São Leopoldo, 2019, p. 181-182.

5 Ibid.

Revalidación de Diplomas Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Técnico Medio (1995); el Protocolo de Integración Educativa para la continuación de estudios de posgrado en las universidades de los países miembros del MERCOSUR (1996) y; el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Niveles Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre las Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (2010).

También está el Acuerdo de 2018 sobre Revalidación de Títulos o Diplomas de Educación Superior en el Nivel de Licenciatura en el MERCOSUR, que aún no está vigente, ya que solo Uruguay ha depositado el instrumento de ratificación; entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del segundo instrumento de ratificación<sup>6</sup>.

Se puede observar, por tanto, que en el MERCOSUR no existe convenio suscrito para el reconocimiento de títulos de posgrado, y sólo son válidos los convenios para el reconocimiento de títulos de educación básica y media, técnica y para la continuación de estudios de posgrado. Incluso las licenciaturas, que requieren revalidación, aún no cuentan con un convenio vigente.

El mencionado acuerdo de 2018, establecido durante la 53 Cumbre del MERCOSUR en Montevideo, prevé en su preámbulo la intención del bloque de “establecer un mecanismo de revalidación de títulos universitarios que facilite la movilidad académica y profesional en la región”, entendiendo este mecanismo como un mecanismo fundamental. parte para “fortalecer y profundizar el proceso de integración”<sup>7</sup>. Para lograr este objetivo, el documento busca facilitar y reducir la burocracia en la revalidación de títulos obtenidos en los Estados Partes a partir de documentos que superan la etapa de evaluación académica<sup>8</sup>. Además, el texto señala que la revalidación también será válida a efectos del ejercicio profesional y no sólo para la continuación de estudios<sup>9</sup>.

Más que eso, el tratado también tiene como objetivo ampliar el Sistema ARCU-SUL. Esta es una evolución del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Graduación Universitaria en los Países del MERCOSUR (MEXA), responsable de la acreditación de un total de 68 carreras, aunque resultó insuficiente por su validez solo para académicos. y no para el ejercicio profesional<sup>10</sup>. En ese

---

6 Se puede acceder al documento en: <[https://www.mre.gov.py/tratados/public\\_web/DetallesTratado.aspx?id=DPqsEetH16A4Xu9IYDSdAQ==](https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=DPqsEetH16A4Xu9IYDSdAQ==)>. Acceso en 13 set. 2021.

7 MERCOSUL. *Acordo sobre Revalidação de Títulos ou Diplomas de Ensino Superior em Nível de Graduação no MERCOSUL*. Montevideu, 17 dic. 2018.

8 COSTA, op. cit., p.162.

9 MERCOSUL, op. cit., 2018. Art. IV: “Para los títulos o diplomas vinculados al ejercicio de profesiones reguladas, será necesario cumplir con los requisitos no académicos exigidos por cada Parte, de acuerdo con la normativa vigente para cada profesión. Para garantizar un trato no discriminatorio, en ningún caso estas normas podrán exigir requisitos que impliquen una distinción basada en la nacionalidad del titular o el país de expedición del título o diploma”.

10 SOUZA, Marianne Pereira de; REAL, Giselle Cristina M. “Potencialidades do sistema

sentido, fue en 2008 que se instituyó el sistema permanente ARCU-SUL, que trabaja para la acreditación de algunos cursos no sólo para actividades académicas, sino también para el ejercicio profesional<sup>11</sup>.

Hasta 2019, la UFU contaba con un curso de Ingeniería Mecánica acreditado por el sistema ARCU-SUL. El primer registro de acreditación tuvo lugar en junio de 2006 y venció cinco años después en junio de 2011, siendo acreditado posteriormente en octubre de 2013 venciendo en octubre de 2019, estando actualmente sin acreditar<sup>12</sup>. Además, en 2013 se acredita la carrera de Agronomía, que tampoco tiene vigencia. Por eso, la UFU ya no tiene cursos acreditados por el sistema.

Como se explicó, si bien existe una cierta estructura para la revalidación de títulos de grado obtenidos en los países del MERCOSUR, no existe una revalidación automática y, en la mayoría de los cursos, depende del sistema interno de cada Parte<sup>13</sup>. En el caso de la UFU, corresponde a la propia universidad definir las reglas para la revalidación y reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero.

Como no hay armonización de los sistemas internos para la materia<sup>14</sup>, en Brasil los títulos obtenidos en el exterior están regulados por la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, de 1996. Esta, en su artículo 48, propone que el reconocimiento de títulos obtenidos fuera el Brasil se realiza sometiéndose a una evaluación subjetiva de una institución de educación superior brasileña que tiene un curso del mismo nivel y área o equivalente y, en el caso de títulos de posgrado, en un nivel equivalente o superior<sup>15</sup>. Por lo tanto, la búsqueda del reconocimiento de títulos extranjeros en Brasil es demasiado agotadora y burocrática, exponiendo la necesidad de una modernización de los plazos para que, de hecho, se estimule el tránsito de estudiantes y trabajadores en la región<sup>16</sup>.

La UFU internalizó estos términos de la Resolución 04/2018 para

---

ARCU-SUL para a construção do modelo regional de reconhecimento de títulos". *Educação em Revista*, Belo Horizonte, v. 36, epub, jul. 2020, p. 4.

11 Ibid.

12 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Acreditação de Cursos Universitários MERCOSUL*. 2012. Disponible en: <<http://sistemaarcusul.mec.gov.br:8080/arcusul/pages/pesquisaexterna/pesquisarCursoExterno.seam#tabelaCursos>>. Acceso en: 13 set. 2021.

13 JAEGER JUNIOR, Augusto. "MERCOSUL e a livre circulação de pessoas". [Dissertação de Mestrado em Direito]. Orientador: Prof. Odette María de Oliveira. UFSC. Centro de Ciências Jurídicas, Florianópolis, 1999, p. 129. Disponible en: <<https://core.ac.uk/download/pdf/30362474.pdf>>

14 FONTOURA, João Bosco. "A Harmonização do Sistema de Educação no Âmbito do Mercosul". [Dissertação de Mestrado, Curso de Direito, Programa de Pós-Graduação em Direito] Orientador: Prof. Dr. Mário Lúcio Quintão Soares. Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2008. Disponible en: [http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito\\_FontouraJB\\_1.pdf](http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito_FontouraJB_1.pdf). Acceso en: 13 set. 2021. p. 93.

15 BRASIL. Lei n. 9,394, de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Disponible en: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l9394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm)> Acceso em 13 set. 2021.

16 CHIARELLI, Carlos Alberto Gomes; CHIARELLI, Mateo Rota. *Integração: direito e dever*. LTR, 1992, p. 82. apud JAEGER JUNIOR, op. cit., 1999, p. 127.

pregrado y 08/2018 para posgrado. El presente trabajo, a pesar de presentar el escenario de revalidación de títulos de grado en el MERCOSUR con fines didácticos, pretende aquí centrarse en los términos relacionados con los estudios de posgrado.

Teniendo en cuenta que Brasil no tiene una política de reconocimiento de títulos de posgrado obtenidos en el exterior, más específicamente del MERCOSUR<sup>17</sup>, se advierte que, regida por la LDB, la UFU reconoce en los párrafos preambulares de la Resolución 08/2018 la importancia de la plataforma *Carolina Bori* como mecanismo para centralizar procesos de reconocimiento, ya sea con el propósito de concentrar el almacenamiento de información, o para facilitar y transparentar el proceso<sup>18</sup>.

La plataforma *Carolina Bori*, establecida por Ordenanza Normativa N° 22 de 13 de diciembre de 2016, centraliza los procesos de revalidación y reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero<sup>19</sup>. A través de la plataforma, las universidades brasileñas que se han adherido al sistema ofrecen información relevante a los interesados, como la documentación requerida, los cursos y programas ofrecidos, la posibilidad de asistir simultáneamente y las tarifas por la prestación de servicios<sup>20</sup>.

Respecto a este último tema, la UFU estableció en la resolución 02/2017 los valores de R\$ 1.500,00 para el reconocimiento de títulos de maestría y R\$ 2.200,00 para títulos de doctorado obtenidos en el exterior<sup>21</sup>.

En el documento que estableció las pautas para el reconocimiento de títulos de posgrado, la UFU determina en el artículo 3 que “las solicitudes de reconocimiento de títulos para cada curso no podrán exceder, en el año base, la décima parte de las disertaciones o tesis defendidas en el año base anterior” y en el artículo 4 que admitirá solicitudes de reconocimiento de cursos *stricto sensu*<sup>22</sup>.

---

17 MELONIO, Marly Neves Garces. A jurisdição brasileira e o reconhecimento de títulos de pós-graduação stricto sensu no MERCOSUL. *Revista da ESMAM*, São Luiz, v. 12, nº 14, jul 2018. p. 183.

18 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Resolução nº 08/2018, de 21 de junho de 2018. Resolução Sei Nº 08/2018, do Conselho de Pesquisa e Pós-Graduação: Estabelece as normas e os procedimentos para o reconhecimento de diplomas de pós-graduação stricto sensu – Mestrado e Doutorado expedidos por estabelecimentos estrangeiros de ensino superior. Uberlândia, MG, 21 jun. 2018. Disponible en: <<http://www.reitoria.ufu.br/Resolucoes/resolucaoCONPEP-2018-8.pdf>> Acceso en: 12 set. 2021.

19 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Portaria nº 22, de 13 de dezembro de 2016. Dispõe sobre normas e procedimentos gerais de tramitação de processos de solicitação de revalidação de diplomas de graduação estrangeiros e ao reconhecimento de diplomas de pós-graduação stricto sensu (mestrado e doutorado), expedidos por estabelecimentos estrangeiros de ensino superior. Brasília, DF, 13 dez. 2016. Disponible en: <[https://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/22190733/do1-2016-12-14-portaria-normativa-n-22-de-13-de-dezembro-de-2016-22190702](https://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/22190733/do1-2016-12-14-portaria-normativa-n-22-de-13-de-dezembro-de-2016-22190702)> Acceso en: 11 set. 2021.

20 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Sistema Nacional de Revalidação e Reconhecimento de Diplomas*. Plataforma Carolina Bori. [s. a.]. Disponible en: <<http://plataformacarolinabori.mec.gov.br/usuario/>> acceso. Acceso en: 10 set. 2021.

21 Ídem.

22 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Resolução 08/2018. Op. cit., 2018.

En cuanto al procedimiento, la UFU no cuenta con una comisión fija o entidad equivalente para realizar el trámite. Luego de la aprobación inicial del proceso y el pago de la tasa, se espera conformar un comité de análisis, el cual deberá estar integrado por tres profesores, quienes podrán o no ser miembros del programa de posgrado para el cual se solicita el reconocimiento, quienes deberán tener título igual o superior al título bajo análisis<sup>23</sup>. Además, corresponde a la coordinación del programa de posgrado responsable del proceso reconocer, en su caso, la interdisciplinariedad, pudiendo así convocar a profesores de otros programas para integrar la comisión<sup>24</sup>.

Esta comisión deberá enviar sus conclusiones al Decanato de Investigación y Posgrado de la UFU (PROPP), las cuales deberán ser enviadas a la Secretaría General de la universidad (SEGER) y, finalmente, al Consejo de Investigación y Posgrado (CONPEP) para que la solicitud de reconocimiento pueda ser revisarse, verificando los diversos aspectos cualitativos y cuantitativos del programa, a partir del flujo del curso y de la investigación desarrollada, así como la calidad del trabajo concluyente<sup>25</sup>. Finalmente, la decisión final se publicará en la plataforma *Carolina Bori*<sup>26</sup> y estará disponible tanto para el solicitante como en los datos generales disponibles en el sitio web, como parte de su marco de datos relevante<sup>27</sup>.

La normativa de la UFU también contempla procedimientos simplificados en tres supuestos, que son<sup>28</sup>:

I - diplomas de cursos o programas extranjeros indicados en la lista específica elaborada por el MEC y puesta a disposición a través de la Plataforma Carolina Bori;

II - diplomas obtenidos en cursos o programas extranjeros inscritos en la Plataforma Carolina Bori, que recibieron estudiantes con beca otorgada por una agencia del gobierno brasileño; y

III - diplomas obtenidos en el extranjero en programa para el cual existe convenio de doble titulación con programa de posgrado stricto sensu (Maestría y/o Doctorado) de la SNPG, evaluados y recomendados por la CAPES.

Este proceso simplificado establece, entre otras cosas, la renuncia a parte del proceso de evaluación y debe ser completado en un máximo de 90 días<sup>29</sup>, mientras que los demás procedimientos deben respetar el plazo de 180 días<sup>30</sup>. En el caso de revalidación de títulos de grado, también existe la posibilidad de un procedimiento simplificado para cursos acreditados

---

23 Ibid. Art. 11.

24 Ibid.

25 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Resolução 08/2018, Op. cit., 2018. Art. 13-14.

26 Ibid. Art. 15.

27 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Plataforma Carolina Bori*. Op. cit., [s. a.].

28 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Resolução 08/2018. Op. cit., 2018. Art. 16.

29 Ibid. Art. 17-22.

30 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Portaria nº 22. de 13 de dezembro de 2016. Op. cit. 2016.



por el Sistema ARCU-SUL<sup>31</sup>. Aquí, la importancia de adoptar mecanismos de acreditación permanente para garantizar el ejercicio de la libre circulación de personas es importante<sup>32</sup>, lo que puede ser beneficioso para la reducción de la burocracia en el reconocimiento de títulos de posgrado en Brasil<sup>33</sup> ya que, en el caso de la UFU, puede llevarse a cabo en un tiempo considerablemente menor<sup>34</sup>.

Considerando la posibilidad de que las IFES decidan subjetivamente su proceso, se destacan dos leyes estatales que demuestran una democratización considerable del acceso, especialmente para una capa más vulnerable de interesados en el reconocimiento. En los estados de São Paulo y Río de Janeiro, el reconocimiento de títulos de grado y posgrado en las universidades estatales está garantizado de forma gratuita para los refugiados domiciliados en el estado<sup>35</sup>.

En el escenario actual, la UFU ya completó 16 procesos de reconocimiento de títulos de maestría y doctorado obtenidos en los Estados Partes del MERCOSUR, cuatro de Argentina, seis de Paraguay y seis de Uruguay<sup>36</sup>. De estos procesos, diez fueron concedidos y seis rechazados, abarcando solicitudes de reconocimiento de títulos de maestría (10) y en el área de educación (10)<sup>37</sup>.

Finalmente, se puede ver que la política de la Universidad Federal de Uberlândia para el reconocimiento de títulos de posgrado stricto sensu obtenidos en el extranjero respeta las normas establecidas, ya sea por la LDB o por la Resolución 03/2016, pero no muestra preocupación por la regionalización. la integración a través de la educación, ya que hoy no cuenta

---

31 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Constituição (2018). Estabelece normas para a revalidação de diplomas de graduação expedidos por estabelecimentos estrangeiros de ensino superior, no âmbito da Universidade Federal de Uberlândia. Resolução Sei Nº 02/2018, do Conselho de Pesquisa e Pós-Graduação. Uberlândia, MG, 09 fev. 2018. <Disponível em: <<http://www.reitoria.ufu.br/Resolucoes/resolucaoCONGRAD-2018-2.pdf>> Acesso em: 11 set. 2021. Art. 24.

32 JAEGER JUNIOR, op. cit., 1999, p. 129; SOUZA, Marianne Pereira de; REAL, Giselle Cristina M. Op. cit., 2020, p. 4.

33 CHIARELLI, Carlos Alberto Gomes; CHIARELLI, Mateo Rota. Op. cit., p. 82 *apud* JAEGER JUNIOR, op. cit., 1999, p. 127; FARIAS, Adriana Dornelles." Harmonização dos currículos universitários no âmbito do MERCOSUL". 69 p. [Monografia.Especialização em Direito Internacional] UFRGS. Faculdade de Direito, Porto Alegre, 2016, p. 48.

34 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA, Resolução 08/2018, Op. cit., 2018. Art. 17-22.

35 BRASIL. ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DE SÃO PAULO. *Lei nº 16.685*. 20 de março de 2018. Dispõe sobre a isenção de pagamento de taxas de revalidação de diplomas de graduação, mestrado e doutorado para os refugiados no Estado. São Paulo. Acesso 20 mar. 2021. Art. 1; BRASIL. ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. *Lei nº 8020*. 29 de junho de 2018. Isenta de pagamento de taxas de revalidação de diplomas de graduação, mestrado e doutorado para os refugiados no Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ, 20 jun. 2018. Disponível em: <<https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=363200>> Acesso em: 12 set. 2021. Art 1.

36 BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Consultar Instituição Estrangeira*. [s. a.]. Disponível em: <<http://plataformacarolinabori.mec.gov.br/consulta-publica/processo/consultar-por-ies-estrangeira>> Acesso em: 11 set. 2021.

37 *Ibid.*

con cursos acreditados por el Sistema ARCU-SUL y no contempla la facilitación del reconocimiento de cursos acreditados, como se obtenía en el pasado.

### **3. UNIVERSIDAD FOCALIZADA EN LA INTEGRACIÓN REGIONAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DEL PROINT**

Como se vio en el debate anterior, la educación puede ser una herramienta relevante para el logro de los objetivos del MERCOSUR como experiencia de integración regional. En este sentido, podemos ver una distinción entre las posibilidades de las políticas integracionistas: la integración de la educación y la integración a través de la educación<sup>38</sup>. Al analizar el primero, se observa que tiene como objetivo promover la movilidad internacional, la estandarización de estructuras y sistemas para simplificar el movimiento de trabajadores y proveedores de servicios intrabloque; el segundo busca poner en contacto a docentes y estudiantes de diferentes países con el objetivo de posibilitar el intercambio de conocimientos y la búsqueda de soluciones a problemas regionales<sup>39</sup>.

La centralidad de la diferenciación de las dos políticas radica en que la integración de la educación consiste en una búsqueda de la armonización de las estructuras que sustentan los sistemas educativos de los Estados Partes del MERCOSUR, asumiendo un rol complementario en relación al proyecto inicial de integración económica<sup>40</sup>. En otra dirección, la integración a través de la educación se asocia a aspectos políticos y socioculturales en la promoción de ideas integracionistas como la ciudadanía, por ejemplo<sup>41</sup>.

Trabajando con nociones relacionadas con la integración de la educación ya través de la educación, en este texto se pretende esclarecer el Programa de Formación para la Internacionalización (ProInt) de la UFU y el papel que jugó en ese seguimiento. El programa funciona en asociación con el Consejo de Relaciones Internacionales de la UFU (DRI) e inició su trabajo en abril de 2018, siendo coordinado por profesores del Instituto de Letras y Lingüística de la UFU (ILEEL) y compuesto por becarios en las áreas de Ciencias, Ciencias Exactas y de la Tierra, Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud, Ciencias Humanísticas y Ciencias Sociales Aplicadas, Ingenierías, Relaciones Internacionales y Letras, pudiendo contar también con estudiantes de otras nacionalidades que realicen movilidad internacional en la universidad<sup>42</sup>.

ProInt tiene como objetivo promover actividades de docencia, investigación y extensión enfocadas en cinco ejes de acción: a) globalización x internacionalización; b) conceptos de internacionalización;

---

38 PROLO, Ivor *et al.* UNILA: a universidade como vetor da integração regional. *Educ. Soc.*, Campinas, v. 40, e-pub, set. 2019, p. 7.

39 *Ibid.*

40 *Ibid.*

41 *Ibid.*

42 BRASIL.UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. Programa de Formação para a Internacionalização (ProInt). 2021. Disponible en: <<http://www.dri.ufu.br/servicos/programa-de-formacao-para-internacionalizacao-proint>> Acceso en: 13 set. 2021.

c) internacionalización en casa; d) legislación relacionada con el proceso de internacionalización y; e) estudio longitudinal sobre el contexto de la UFU<sup>43</sup>. Con base en ello, el programa tiene como objetivo el desarrollo de actividades académicas interculturales e interdisciplinarias, la contribución a la elevación de la calidad de la graduación a través de la internacionalización, estimulando la formación de profesionales y el desarrollo científico y tecnológico, la formulación de nuevos mecanismos enfocados a la internacionalización y estimulando la crítica pensar a través de la ciudadanía y la función social de la educación superior<sup>44</sup>.

La noción de internacionalización desarrollada por ProInt no tiene una definición universalmente aceptada, siendo adoptada aquí la de un conjunto de compromisos en operaciones internacionales<sup>45</sup>, que tienen como objetivo la integración global de la educación postsecundaria proponiendo mejoras para la educación y la investigación, además de docentes y estudiantes involucrados, generando así aportes significativos a la sociedad<sup>46</sup>.

En este sentido, se enfatiza que la internacionalización se convierte en la respuesta de un país a los efectos de la globalización sin dejar de respetar las subjetividades nacionales<sup>47</sup>, y es un medio para alcanzar otras metas y no un fin en sí mismo<sup>48</sup>. Este propósito para el que puede funcionar la internacionalización es variable según la institución, y puede asumir diferentes contornos según los objetivos planteados<sup>49</sup>.

Esta inserción global de la universidad no depende de acciones que impliquen exclusivamente la movilidad internacional de estudiantes, profesores y técnicos, pudiendo incluir también trabajos complementarios realizados dentro de los propios *campi*<sup>50</sup>. Se trata de la “internacionalización en casa”, que pretende que la institución educativa brinde espacios significativos para que la comunidad académica trabaje de manera colaborativa y relacional y puede incluir, entre otras medidas, la oferta de materias y cursos en otros idiomas, la realización de eventos en asociación con universidades extranjeras y traducciones<sup>51</sup>.

---

43 SOUZA, Valeska Virginia Soares et al. *Relatório ProInt. Uberlândia: XXX*, 2020. 154 p. Disponible en: <[http://www.prograd.ufu.br/sites/prograd.ufu.br/files/media/arquivo/relatorio\\_2141112\\_relatorio\\_final\\_2018\\_2020\\_1.pdf](http://www.prograd.ufu.br/sites/prograd.ufu.br/files/media/arquivo/relatorio_2141112_relatorio_final_2018_2020_1.pdf)> Acceso en: 13 set. 2021. p. 17-18.

44 DE SOUZA, Valeska Virginia Soares, et al. Op. cit., 2020. p. 17

45 WELCH, Lawrence S.; LUOSTARIEN, Reijo. “Internationalization: Evolution of a Concept”. *Journal of General Management*. v. 14, nº 2, 1998, pp. 34-55. DOI: 10.1177/030630708801400203. Acceso en: 13 set. 2021.

46 DE WIT, H. “Globalization and internationalization of Higher Education”. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, v. 8, nº. 1, 2011.

47 QUIANG, Z. “Internationalization of Higher Education: towards a conceptual framework”. *Policy Future in Education*. v. 1, nº2, 2003. p. 248. Disponible en: <[http://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod2\\_Qiang.pdf](http://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod2_Qiang.pdf)> Acceso en: 13 set. 2021.

48 DE SOUZA, Valeska Virginia Soares, et al. Op. cit., 2020. p. 19

49 HUDZIK, John K.. *Comprehensive internationalization: from concept to action*. 42p. NAFSA: Association of International Educators. Washington, D.C, 2011. Disponible en:<<https://shop.nafsa.org/detail.aspx?id=116E>> Acceso en: 27 mar. 2023.

50 DE SOUZA, Valeska Virginia Soares, et al. Op. cit., 2020. p. 19.

51 Ibid. p. 20-23.

El trabajo realizado por ProInt desde sus inicios ha englobado diversas prácticas de integración a través de la educación e integración de la educación mediante el estímulo del intercambio académico, la promoción de la recepción y acogida de estudiantes de otros países, la oferta de cursos en inglés, español y francés, la traducción de documentos de la UFU, la producción de contenidos para los sitios web de la universidad, la organización de exposiciones académicas, la participación en eventos internacionales y la producción de investigaciones e informes sobre la internacionalización de la universidad<sup>52</sup>.

En este contexto, ¿dónde queda la revalidación de títulos? Como se explicó en el tema anterior, la UFU no cuenta con una comisión permanente específica ni para la revalidación de títulos de grado ni para el reconocimiento de títulos de posgrado, por lo que corresponde a los órganos ya establecidos atender las demandas relacionadas con el tema<sup>53</sup>. En el ámbito del ProInt, hubo una publicación de investigación sobre el uso de asignaturas cursadas durante la movilidad internacional en la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UFU, pero no se realizó ninguna acción complementaria<sup>54</sup>.

Si bien tiene objetivos en materia de legislación relacionada con el proceso de internacionalización<sup>55</sup>, el ProInt -y la UFU en su conjunto- presenta este vacío que abre la puerta a diversas discusiones e implementación de mejoras tanto para los egresados de títulos extranjeros como para la propia comunidad universitaria y, en otro nivel, para la realización de la integración regional del Mercosur.

## CONCLUSIÓN

La educación, especialmente la producción científica concentrada en las universidades, demuestra la plena posibilidad de actuar de manera complementaria para lograr los objetivos trazados por el MERCOSUR desde su creación. En este sentido, podemos ver la relevancia de la circulación de trabajadores e investigadores dentro del bloque para la realización del desarrollo económico previsto desde el Tratado de Asunción, así como la garantía del ejercicio de la libre circulación y otros aspectos relacionados con una idea de ciudadanía del Mercosur<sup>56</sup>.

El hecho es que no existe ningún acuerdo en funcionamiento que garantice la armonización de las normas internas de cada país para facilitar y romper las barreras burocráticas existentes, ya sea para carreras de grado, maestrías y doctorados. El Sistema ARCU-SUL, que acredita cursos de graduación, surge como una posibilidad de aproximación entre los

---

52 Ibid. p. 21-23.

53 BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. *Resolução 02/2018*. Op. Cit., 2018; UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. *Resolução 08/2018*. Op. Cit., 2018.

54 DE SOUZA, Valeska Virgínia Soares, et al. Op. Cit., 2020.

55 Ibid. p. 18.

56 Se trata del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR, que reúne los derechos cristalizados a nivel regional para los nacionales de las Partes.

planes de estudios y un catalizador para el proceso de revalidación, una vez que garantiza, en Brasil, la tramitación facilitada de la solicitud. Aunque promisorio, el sistema depende de la adhesión de universidades y cubre un número limitado de áreas de conocimiento, lo que reduce las posibilidades de promover la integración regional a través de la educación. Por otro lado, los títulos de posgrado se encuentran en una etapa aún menos avanzada y están subordinados a evaluaciones subjetivas por parte de las universidades brasileñas.

La UFU adopta la Plataforma Carolina Bori como instrumento de centralización de datos sobre solicitudes de revalidación y reconocimiento. La plataforma del gobierno brasileño simplifica, en parte, el procedimiento y recopila información relevante, especialmente para aquellos interesados en revalidar o reconocer títulos. Sin embargo, la universidad no cuenta con un órgano permanente que se ocupe específicamente de las cuestiones relativas a los títulos obtenidos en el extranjero.

En cuanto a los agentes que orquestan la inserción internacional de la UFU, ProInt se destaca como fuente de acciones que abarcan la “integración de la educación” y la “integración por la educación”. Sin embargo, el Programa no tiene actividades lo suficientemente sustanciales como para adoptar -o alentar a la universidad a adoptar- una política de revalidación y/o reconocimiento de títulos extranjeros más abierta, facilitada y que trabaje con inquietudes y problemáticas recurrentes en la materia.

### **CONFLICTO DE INTERÉS**

En ese sentido, como parte de un proyecto mayor de iniciación científica voluntaria en la UFU, se buscó esbozar los lineamientos educativos en el ámbito del Mercosur, siendo los dos autores responsables del desarrollo y análisis de los encontrados, así como de su revisión para fines de publicación. Por lo tanto el trabajo no presenta conflicto de interés.

### **CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES**

El manuscrito presentado, ambos autores se encargaron de redactar y revisar los datos e información presentados por igual.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

BRASIL. ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. *Lei nº 8020. Isenta de pagamento de taxas de revalidação de diplomas de graduação, mestrado e doutorado para os refugiados no Estado do Rio de Janeiro.* 29 de junho de 2018. Rio de Janeiro, RJ, 20 jun. 2018. Disponible en: <<https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=363200>>

BRASIL. ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DE SÃO PAULO. *Lei nº 16.685. Dispõe sobre a isenção de pagamento de taxas de revalidação de diplomas*

*de graduação, mestrado e doutorado para os refugiados no Estado.* 20 de março de 2018.

BRASIL. *Lei nº 9,394. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional.* 20 de dezembro de 1996. Disponível em: < [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l9394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm)>

BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Acreditação de Cursos Universitários MERCOSUL.* 2012. Disponível em: <<http://sistemaarcusul.mec.gov.br:8080/arcusul/pages/pesquisaexterna/pesquisarCursoExterno.seam#tabelaCursos>>

BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Consultar Instituição Estrangeira.* [s. a.]. Disponível em: <<http://plataformacarolinabori.mec.gov.br/consulta-publica/processo/consultar-por-ies-estrangeira>>

BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Portaria nº 22. Dispõe sobre normas e procedimentos gerais de tramitação de processos de solicitação de revalidação de diplomas de graduação estrangeiros e ao reconhecimento de diplomas de pós-graduação stricto sensu (mestrado e doutorado), expedidos por estabelecimentos estrangeiros de ensino superior.* Brasília, DF, 13 dez. 2016. Disponível em: <[https://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/22190733/do1-2016-12-14-portaria-normativa-n-22-de-13-de-dezembro-de-2016-22190702](https://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/22190733/do1-2016-12-14-portaria-normativa-n-22-de-13-de-dezembro-de-2016-22190702)>

BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Sistema Nacional de Revalidação e Reconhecimento de Diplomas. Plataforma Carolina Bori.* [s. a.]. Disponível em: <<http://plataformacarolinabori.mec.gov.br/usuario/>>

BRASIL. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. *Sistema Nacional de Revalidação e Reconhecimento de Diplomas. Instituições que aderiram à Plataforma Carolina Bori.* [s. a.]. Disponível em: <[plataformacarolinabori.mec.gov.br/consulta-publica/adesao/consulta](http://plataformacarolinabori.mec.gov.br/consulta-publica/adesao/consulta)>

BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. *Programa de Formação para a Internacionalização (ProInt).* 2021. Disponível em: <<http://www.dri.ufu.br/servicos/programa-de-formacao-para-internacionalizacao-print>>

BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. CONSELHO DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO. *Resolução Sei Nº 02/2018. Dispõe sobre o Plano Institucional de Internacionalização da Universidade Federal de Uberlândia (PINT-UFU).* Uberlândia, 11 de abril de 2018. Disponível em: < <http://www.reitoria.ufu.br/Resolucoes/resolucaoCONPEP-2018-2.pdf>>

BRASIL. UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA. CONSELHO DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO. *Resolução nº 08/2018. Estabelece as normas e os procedimentos para o reconhecimento de diplomas de pós-graduação stricto sensu – Mestrado e Doutorado expedidos por estabelecimentos estrangeiros de ensino superior.* Uberlândia, MG, 21 junho de 2018. Disponible en: < <http://www.reitoria.ufu.br/Resolucoes/resolucaoCONPEP-2018-8.pdf>>

CHIARELLI, Carlos Alberto Gomes; CHIARELLI, Mateo Rota. *Integração: direito e dever.* LTr, 1992.

COSTA, Vitória Volcato da. “A recepção dos imigrantes venezuelanos nos Estados partes do MERCOSUL: Uma Análise à Luz dos Direitos Humanos e do Direito da Integração do Bloco Sul-Americano”. [Dissertação de Mestrado em Direito Público]. Orientadora: Luciane Klein Vieira. UNISINOS. Faculdade de Direito, São Leopoldo, 2019. Disponible en: < <http://www.repositorio.jesuita.org.br/handle/UNISINOS/9100>>

DE WIT, H. “Globalization and internationalization of Higher Education”. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, v. 8, nº1, 2011.

FARIAS, Adriana Dornelles. “Harmonização dos currículos universitários no âmbito do MERCOSUL”. 69 p. [Monografia.Especialização em Direito Internacional] UFRGS. Faculdade de Direito, Porto Alegre, 2016.

FONTOURA, João Bosco. “A Harmonização do Sistema de Educação no Âmbito do Mercosul”. [Dissertação de Mestrado, Curso de Direito, Programa de Pós-Graduação em Direito] Orientador: Prof. Dr. Mário Lúcio Quintão Soares. Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2008. Disponible en: <[http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito\\_FontouraJB\\_1.pdf](http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito_FontouraJB_1.pdf)>

HUDZIK, John K.. *Comprehensive internationalization: from concept to action.* 42 p. NAFSA: Association of International Educators. Washington, D.C, 2011. Disponible en: <<https://shop.nafsa.org/detail.aspx?id=116E>>

JAEGER JUNIOR, Augusto. “MERCOSUL e a livre circulação de pessoas”. [Dissertação de Mestrado em Direito]. Orientador: Prof. Odette Maria de Oliveira. UFSC. Centro de Ciências Jurídicas, Florianópolis, 1999, 179 p. Disponible en: < <https://core.ac.uk/download/pdf/30362474.pdf>>

LAMPERT, Ernani. “Educação e Mercosul: desafios e perspectivas”. *Revista da Faculdade de Educação*, São Paulo, v. 24, nº 2, jul. 1998. Disponible en: <<https://www.scielo.br/j/rfe/a/CcqdDQzL5xm7DXw7zm7wZQQ/?lang=pt>>

MELONIO, Marly Neves Garces. “A jurisdição brasileira e o reconhecimento de títulos de pós-graduação stricto sensu no MERCOSUL”. *Revista da ESMAM*, São Luiz, v. 12, nº 14, jul 2018.

MERCOSUR. CONSEJO DEL MERCADO COMUN. *MERCOSUR/CMC/DEC. Nº21/10. Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Niveles Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre las Partes del MERCOSUR y Estados Asociados*. San Juan, Argentina, 2 de julio de 2010. Disponible en: <[https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/28512\\_DEC\\_021-2010\\_ES\\_Prot%20Integ%20Educativa%20Títulos.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/28512_DEC_021-2010_ES_Prot%20Integ%20Educativa%20Títulos.pdf)>

MERCOSUR. CONSEJO DEL MERCADO COMUN. *MERCOSUR/CMC/DEC. Nº07/18. Acordo sobre Revalidação de Títulos ou Diplomas de Ensino Superior em Nível de Graduação no MERCOSUL*. Montevideo, 17 de diciembre de 2018. Disponible en: <[http://www.sice.oas.org/Trade/MRCSRS/Decisions/DEC\\_007\\_2018\\_p.pdf](http://www.sice.oas.org/Trade/MRCSRS/Decisions/DEC_007_2018_p.pdf)>

MERCOSUR. *Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR*. 2022. Disponible en: <<https://normas.mercosur.int/public/normativas/2370>>

MERCOSUR. *Protocolo de Integración Educativa para la continuación de estudios de posgrado en las universidades de los países miembros del MERCOSUR*. Firmado en Fortaleza, Brasil el 16 de diciembre de 1996. Disponible en: <[https://www.mre.gov.py/tratados/public\\_web/DetallesTratado.aspx?id=eCoKzFhBin70M0wY2nr7SQ%3d%3d](https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=eCoKzFhBin70M0wY2nr7SQ%3d%3d)>

MERCOSUR. *Protocolo para la Integración Educativa, Revalidación de Diplomas Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Técnico Medio*. Firmado en Buenos aires, Argentina el 6 de agosto de 1994. Disponible en: <[https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/25854\\_DEC\\_007-1995\\_ES\\_ProtNivMedTecn.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/25854_DEC_007-1995_ES_ProtNivMedTecn.pdf)>

NEVES, Clarissa Eckert Baeta; MOROSINI, Marília Costa. “Cooperação Universitária no MERCOSUL”. *Alberto*, Brasília, ano 15, nº 68, oct-dic. 1995.

PROLO, Ivor et al. “UNILA: a universidade como vetor da integração regional”. *Educ. Soc.*, Campinas, v. 40, e-pub, set. 2019.

QUIANG, Z. “Internationalization of Higher Education: towards a conceptual framework”. *Policy Future in Education*. v. 1, nº2, 2003. Disponible en: <[http://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod2\\_Qiang.pdf](http://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod2_Qiang.pdf)>



SILVEIRA, Zuleide S. "Setor educacional do MERCOSUL: convergência e integração regional da educação superior brasileira". *Avaliação*, Campinas, v. 21, nº 3, nov. 2016.

SOUZA, Marianne Pereira de; REAL, Giselle Cristina M. "Potencialidades do sistema ARCU-SUL para a construção do modelo regional de reconhecimento de títulos". *Educação em Revista*, Belo Horizonte, v. 36, epub, jul. 2020.

SOUZA, Valeska Virgínia Soares *et al.* *Relatório ProInt. Uberlândia: XXX, 2020*. 154 p. Disponible en: [http://www.prograd.ufu.br/sites/prograd.ufu.br/files/media/arquivo/relatorio\\_2141112\\_relatorio\\_final\\_2018\\_2020\\_1.pdf](http://www.prograd.ufu.br/sites/prograd.ufu.br/files/media/arquivo/relatorio_2141112_relatorio_final_2018_2020_1.pdf).

WELCH, Lawrence S.; LUOSTARIEN, Reijo. "Internationalization: Evolution of a Concept". *Journal of General Management*.v. 14, nº 2, 1998, pp. 34-55. DOI: 10.1177/030630708801400203.



## **Mercosur diplomas recognition at the Federal University of Uberlândia: Integration agents and mechanisms**

**Abstract:** The Common Market of the South Cone (MERCOSUR), was established by the Treaty of Asuncion, intrinsically linked to concerns related to the region's economic development. While implementing economic policies, MERCOSUR noticed the requirement to implement new concerns, of which we can highlight education. More specifically, we can work with the revalidation and recognition of diplomas as a fundamental factor in achieving the objectives outlined by the bloc itself since its creation. Given the experience of revalidation and recognition turns possible considerations about spaces that are more integrated by the movement of people, essentially workers and students. This paper seeks to analyze the stage at which this thematic axis is and how the Federal University of Uberlandia (UFU) absorbs the current regulations. Therefore, we sought to analyze the documentation produced by the university, as well as the data provided by the Carolina Bori Platform, which concentrates the procedures for revalidation and recognition of numerous educational institutions in Brazil. It has been noted that the issue is still underdeveloped and depends on the formation of intermittent committees, formed specifically for each process initiated and dissolved when completed. In addition, the agents and mechanisms existing in the UFU which can, mainly, contribute to the expansion of the recognition of diplomas, were investigated. Thus, the work carried out by Training Program for Internationalization (ProInt) and the existing gaps for carrying out actions concerning the topic under discussion shall be highlighted. At the end, it was noted that the program demonstrates consistency with the needs posed by

regional integration, but has spaces for activities expansion, especially to overcome bureaucratic barriers and lack of knowledge about revalidation and recognition. Besides, we conclude that it is important to emphasize that the participation of universities, particularly on the matter of accepting diplomas obtained abroad, has a fundamental importance for achieving regional integration.

**Keywords:** Regional Integrations; internationalizations; MERCOSUR; diploma recognition.

## **RESUMEN BIOGRÁFICO**

**Tiago Amadeu Borges Diniz.** Estudiante de graduación en Relaciones Internacionales de la Universidad Federal de Uberlândia, becario del Programa de Formación para la Internacionalización de la Dirección de Relaciones Internacionales de la misma universidad e investigador vinculado al Grupo de Estudios e Investigación en Derecho Internacional (GEPDI/UFU). e-mail: tiagodiniz039@gmail.com.

**Tatiana Cardoso Squeff .** Profesora permanente del PPGD y graduación en la Universidad Federal de Uberlândia. Alumna postdoctoral en Derechos y Garantías Fundamentales de la FDV. Doctorado en Derecho Internacional por la UFRGS, con período sándwich en la Universidad de Ottawa. Magíster en Derecho Público de UNISINOS, con un período de estudio en la Universidad de Toronto, con becas CAPES y DFAIT. Experto brasileña en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Miembro de ASADIP e ILA-Brasil. Investigador NETI-USP. e-mail: tatiana.squeff@ufu.br